



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA (SSECCOE)]**

La Secretaría de la Función Pública (SFP), por medio de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 1940, Colonia La Florida, Demarcación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **Datos personales que se recaban**

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de las personas denunciante y denunciada / Domicilio de las personas denunciante y denunciada / Teléfono de las personas denunciante y denunciada / Correo de las personas denunciante y denunciada / Fecha de nacimiento de la persona denunciante / Situación conyugal de la persona denunciante / Nivel de estudios de la persona denunciante / Si la persona denunciante vive con alguna discapacidad o se identifica como una persona con discapacidad / Si la persona denunciante habla alguna lengua indígena / Si la persona denunciante, de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, se considera indígena / Si la persona denunciante por sus antepasados, y de acuerdo a sus costumbres, se considera negra(o), afroamericana (o) (afrodescendiente) / Si la persona denunciante practica alguna religión o creencia. / Clave Única del Registro de Población de las personas con acceso al SSECCOE.

#### **Datos personales sensibles**

Cabe precisar que, generalmente no se recaban datos personales sensibles, en términos del artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos que requieran de especial protección como:

- Posturas ideológicas (filosóficas y/o morales)
- Religión que profesa
- Estado de salud físico presente, pasado o futuro
- Estado de salud mental presente, pasado o futuro
- Información genética



- Información migratoria
- Preferencias sexuales
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Parentescos
- Afiliación sindical
- Afiliación/Opiniones políticas

## Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Establecer comunicación con la persona denunciante y, en su caso, notificar a la persona denunciada en el marco de la actuación de los Comités de Ética (CE) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Autenticar para permitir el acceso al SSECCOE a las personas servidoras públicas integrantes de los Comités de Ética, o a quienes hayan sido designadas como enlace del colegiado.

## Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Lineamientos Generales Protección de Datos Personales para el Sector Público.

## Transferencias de Datos Personales

La Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.



## **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; número telefónico 55 2000 3000, extensiones 1276 y 1553, correo electrónico [unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx), así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP\\_Gu\\_a\\_derechos\\_ARCO\\_13Dic18.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf)

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **Cambios al aviso de privacidad**

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/aviso-de-privacidad> y/o <https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/proteccion-de-datos-personales/aviso-de-privacidad/>

**Fecha de elaboración o actualización:** 24/10/2023.

